

Finca núm.	Polig.	Parc.	Titular	Suelo	Expropiación		
					Definitiva	Temporal	Servidumbre
66	39	33	Jaraalta Investment, S.L.	Calma riego	3,5423	0,5957	0,9099
66.1	39	33	Velardier, S.L.		0,5092	0,0455	0,0480
67	38	9	Hrdos. de Emilia Glez.- Estrada Fonseca	Olivar	2,0712	0,5898	0,0010
Día 7 de mayo de 2009 a las 11.00 horas							
70	ZU	3725701TG43	Saint Gobain Vicasa, S.A.	Improductivo	0,1204		0,0138
72	39	29	Rosario Casado Diaz Pescuezo y otros	Labor secano	0,0012	0,0650	0,0045
73	39	27	Hdros de José Casado Campos	Labor secano	0,0634	0,1426	0,1071
74	39	26	Juan Carlos Alanís Ruiz	Calma	1,7297	0,0455	0,1346
75	39	24	Moro Fernández CB	Olivar riego	1,6124	0,0857	0,1738
76	39	9006	Desconocido	Improductivo	0,4722		
Día 7 de mayo de 2009 a las 12.00 horas							
76.1	39	9006	Gestión Proyectos Inmobiliarios Ortisa, S.A.		0,0684		
77	ZU	3223702TG43	Hormigones Varela, S.A.	Improductivo	0,0044	0,0480	0,0044
78	ZU	3223701TG43	Hormigones Varela, S.A.	Explanada	0,0382	0,0003	
79	ZU	3223703TG43	Alberto Rico Donoso	Improductivo	0,1925	0,0237	0,0031
80	38	8	Mº Economía y Hacienda	Calma	0,7365	0,0009	0,0032
82	39	9007	Desconocido	Improductivo	0,0807		
Día 7 de mayo de 2009 a las 13.00 horas							
84	38	1	Ser Gruas, S.A.	Calma	0,8559	0,0401	0,0189
85	38	2	Ser Gruas, S.A.	Calma	0,1081	0,0197	0,0155
86	38	4	Roberto Vidal Zorn	Improductivo	0,0156		
87	ZU	2620701TG43	Ser Gruas, S.A.	Improductivo	0,0808	0,0203	0,0312
88	ZU	2619301TG43	José Delgado Fierro	Improductivo	0,1081	0,0439	0,0433
89	ZU	2521801TG43	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	Improductivo	0,1353	0,0572	0,0099

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Día 8 de mayo de 2009 a las 10.00 horas							
90	23	24	Ser Gruas, S.A.	Calma	1,2892	0,1931	0,0759
91	23	9	Luis Javier Barquin Cortés	Calma	0,7969		
92	ZU	1817706TG43	Clipeus, S.A.	Improductivo	0,0018	0,0027	
93	ZU	1817710TG43	Antonio Vizcaino Riscardo	Improductivo	0,0184	0,0201	0,0155
94	ZU	1817711TG43	Antonio Arahál Mejías	Improductivo	0,0069	0,0488	0,0229
Día 8 de mayo de 2009 a las 11.00 horas							
95	ZU	2314301TG43	Luis Javier Barquin Cortés	Calma	0,0603		
96	ZU	2420001TG43	Desconocido	Explanada	0,0012	0,0123	0,0028
97	ZU	2420002TG43	Maderas Almohalla, S.A.	Explanada	0,0074	0,0122	0,0066
98	ZU	2420003TG43	Prefabricados del Hormigón Red, S.L.	Explanada	0,0208	0,0323	0,0353

ANUNCIO de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de liquidación por daños en la carretera de expedientes: DA-015/08.

Acuerdo de incoación de expediente sancionador y de restitución de carreteras: SA Y RE-236/07.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños en la carretera (Propuestas de Liquidación):
Expedientado: Don Nicolás Franco Gamero.
Expediente: DA-015/08.
Fecha del acto: 3.3.2009.

Expedientes sancionadores y de restitución de carreteras (acuerdo de incoación):
Expedientado: Doña Dolores C. Alonso Magadan.
Expediente: SA Y RE-236/07.
Fecha del acto: 12.3.2009.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante el Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 1 de abril de 2009.- La Delegada, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

ANUNCIO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de liquidación por daños en la carretera de expedientes: DA-090/08 y DA-151/08.

Acuerdo de incoación de expediente sancionador y de restitución de carreteras: SA Y RE-231/07

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños en la carretera (propuestas de liquidación):
Expedientado: Don Joaquín Andrés Gutiérrez.
Expediente: DA-090/08.
Fecha del acto: 5.3.2009.

Expedientado: Don Adelfettah Bahía.
Expediente: DA-151/08.
Fecha del acto: 24.2.2009.

Expedientes sancionadores y de restitución de carreteras (acuerdo de incoación):
Expedientado: Doña Eulalia Lillo Tío.
Expediente: SA Y RE-231/07.
Fecha del acto: 12.3.2009.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante el Excmo. Consejo de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de abril de 2009.- La Delegada, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de septiembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 26 de septiembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), para el Poblado de Pinzón.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 22 de octubre de 2008, y con el número de registro 3161, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia

en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Utrera.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 26 de septiembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), para el Poblado de Pinzón (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), para el Poblado de Pinzón, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El presente proyecto urbanístico ya fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 9 de noviembre de 2007, acordó suspender su aprobación definitiva para que por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar la deficiencia señalada en la Resolución.

Segundo. El Ayuntamiento de Utrera, en sesión plenaria de fecha 12 de junio de 2008, ha aprobado un documento con objeto de subsanar las deficiencias manifestadas por la aludida resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la Resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Utrera para la Resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el Documento de subsanación de deficiencias que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Utrera con fecha 12 de junio